



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Convenio de Pagos en Parcialidades		Convenios		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-004		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Acuerdo entre el organismo y el usuario, cuando este requiera hacer el pago en parcialidades.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera realizar el pago en plazos al no ser posible liquidarlo en una sola exhibición.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?		
Autorización de pago en parcialidades mediante Convenio		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable				
COSTO		PLAZOS		
Cumplir con un pago inicial y sujetarse a los pagos pactados		Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Minutos		
LUGARES DE PAGO				
Internet,Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo	Lunes	08:00 A 17:00
		Jefe Del Departamento De	Martes	08:00 A 17:00
		Atención Al Público	Miércoles	08:00 A 17:00
		Sreal@cespte.gob.mx	Jueves	08:00 A 17:00
		665 654 5848	Viernes	08:00 A 17:00
FUNDAMENTOS				
Código Fiscal , ART.Artículo 25, Estatal				
Ley que reglamente el servicio de agua potable en el estado de Baja California , ART.Artículos 17 y 21., Estatal				
ESCENARIOS				
Usuarios con adeudos				

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Pago inicial del convenio.

**REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Original de cualquiera de los siguientes documentos como identificación oficial vigente: NO

Credencial de elector (INE), pasaporte mexicano, licencia de conducir, matrícula consular, cédula profesional (SEP) del propietario del inmueble o quien se ostente con carta poder.

Escrituras con fecha reciente (menos de un año), juicio de prescripción positiva con fecha reciente (menos de un año), recibo de impuesto predial vigente. En caso de persona distinta al propietario del inmueble, presentar: poder ante Notario o Corredor Público con facultades de pleitos y cobranzas y administración o Carta poder simple con facultades de pleitos y cobranzas y administración y firmada por el propietario del inmueble. NO

**PASOS POR MODALIDAD****Presencial**

° Acudir al departamento de Cobranza en las instalaciones de CESPTE, con su número de cuenta o número de medidor.

° Con su turno será atendido por el auxiliar administrativo en turno, quien revisará el estado de su cuenta y posibilidades de pago.

° De aceptar el posible convenio, el usuario realizará el pago inicial con cualquiera de los métodos disponibles y volverá con el auxiliar del departamento para firmar el convenio. Y por último, deberá realizar los pagos mensuales que acordó voluntariamente.